



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## RESOLUCIÓN No. 2398

(Tunja, 21 JUL 2010 )

Por la cual se da apertura a la Licitación Privada No. 011 de 2010, cuyo objeto es:  
"CONTRATAR LA COMPRA DE BUSETA PARA LA FACULTAD SEDE  
SECCIONAL SOGAMOSO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de Julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR LA COMPRA DE BUSETA PARA LA FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Que el valor del Presupuesto Oficial de la Licitación Privada No. 011 de 2010, corresponde a **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/LEGAL (\$158.849.999.92)** según Certificado de Disponibilidad No. 272 de 2010.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



2398

Que los artículos 27, 28 y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de convocar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Licitación Privada No. 011 de 2010, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE BUSETA PARA LA FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Licitación Privada No. 011 de 2010, se hará el día 22 de Julio de 2010, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 30 de Julio de 2010 hasta las 4:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa). teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO 3º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

21 JUL 2010

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Proyecto: Esperanza/Los Vega (10)

